

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios, que se determinará en función del importe de la tasa por ocupación del dominio público, aplicando un porcentaje del 20% sobre el importe de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada Ley 48/2003 y que para el año 2008 supone la cantidad de ocho euros son siete céntimos (8,07 euros).

Tasa por servicios generales en la parte correspondiente a la tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios, que se determinará aplicando un porcentaje del 20% sobre la cuota líquida a ingresar de la misma, y que para el presente año 2008 asciende a la cantidad de un euro con sesenta y un céntimos (1,61 euros), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y disposición transitoria sexta de la precitada Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

73.315/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y actas previas a la ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto. «Seguridad vial. Mejora de travesía en la carretera N-547, pp.kk. 48+000 al 51+000. Tramo: Melide». Provincia de A Coruña. Clave: 33-LC-3340**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de septiembre de 2008 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Melide, así como en el de esta Demarcación de Carreteras para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal de Melide

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Melide.
Día: 28 de enero de 2009.
Hora: De 09,00 a 14,00 horas.
Fincas números: 01 a 37.
Término municipal: Melide.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Melide.
Día: 29 de enero de 2009.
Hora: De 09,00 a 14,00 horas.
Fincas números: 37 al final.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación in-

dividual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Correo Gallego» (Ed. Local) y «La Voz de Galicia» (Ed. Local) y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de peritos y notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, 1-1.º, 15071 A Coruña) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 9 de diciembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

73.336/08. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de 12 de diciembre de 2008, por la que se acuerda adjudicar a Fardel Taberna, Sociedad Limitada el «Concurso para la instalación y explotación de un bar-restaurante en el Puerto de Pasajes».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 12 de diciembre de 2008, ha adoptado el acuerdo de adjudicar el «Concurso para la instalación y explotación de un bar-restaurante en el Puerto de Pasajes» a Fardel Taberna, Sociedad Limitada, por un plazo de diez (10) años, prorrogable anualmente por dos (2) años más, con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos de bases y de condiciones que rigen para el concurso y la oferta presentada por el adjudicatario.

Pasaia, 15 de diciembre de 2008.—El Presidente, Joxe Joan González de Txabarri Miranda.

73.559/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés sobre adjudicación de la subasta pública de chatarra de diversa procedencia.**

Mediante Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Avilés, de fecha 4 de noviembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 285, de 26 de noviembre de 2008, se anunció el inicio del procedimiento de enajenación mediante pública subasta de chatarra metálica de diversa procedencia, con un peso aproximado de 80 toneladas.

El día 12 de diciembre de 2008, a las 12,00 horas, se constituyó la Mesa para la subasta pública de la citada chatarra, habiéndose fijado el tipo de salida en diez céntimos (0,10 €) de euro por kilogramo, sin incluir impuestos.

Examinadas las ofertas presentadas, se resuelve adjudicar definitivamente la chatarra de diversa procedencia subastada a Chatarrería y Desguace Antonio Berrio, S.L., por un importe de ciento ochenta y seis céntimos (0,186 €) de euro por kilogramo, sin incluir los impuestos y otros gastos derivados de la transmisión.

Avilés, 15 de diciembre de 2008.—El Presidente, Manuel Docampo Guerra.

74.216/08. **Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Burgo de Osma con Hijuelas T-225 (VAC-020).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Nex Continental Holdings, S.L.», titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para segregar de la misma los tráficos que discurren por la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-453, de 9 a 14 horas), en la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla-León y en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

74.334/08. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se convoca el concurso público para el otorgamiento de una concesión para la ocupación de dominio público portuario con destino a la explotación de una terminal polivalente abierta al uso general, situada en el Muelle Norte 2 del puerto de Sagunto.**

Entidad adjudicadora: Autoridad Portuaria de Valencia. Avda. Muelle Del Turia, s/n.º, 46024 - Valencia (España). Teléfono: 96.393.95.00 - Fax: 96.393.95.99.

Objeto: Otorgamiento de una concesión de ocupación de dominio público portuario, con destino a la explotación de una terminal para la manipulación de mercancía general (por tanto, no incluidos graneles), excluido el tráfico de automóviles de turismo nuevos y valorándose como tráfico de alto interés portuario el de contenedores de ámbito regional, en los términos y con el alcance señalado en los pliegos de Bases y de Condiciones que regulan el desarrollo de la concesión.

Lugar de ubicación de la terminal:

Muelle Norte 2 del Puerto de Sagunto.

Duración del contrato: Duración máxima de treinta y cinco (35) años, en el caso de asumir la inversión total en muelle y de veinticinco (25) años en caso contrario. Los licitadores podrán ofertar un plazo de duración inferior en los términos previstos en el Pliego de Bases.

Documentos de interés para los licitadores:

Pliego de Bases.

Pliegos de Condiciones que regula el desarrollo de la Concesión.

Documentación Técnica complementaria.

Fianzas y garantías:

Fianza Provisional: Trescientos mil euros (300.000 €), de conformidad con la Base 7.ª del Pliego de Bases que rige para este concurso.

Fianza Definitiva o de Construcción: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto total de las obras e instalaciones, de conformidad con la Cláusula 28.ª del Pliego de Condiciones que regula el desarrollo de las Concesiones.

Fianza de Explotación: Ochocientos mil euros (800.000 €), de conformidad con la cláusula 28.ª del Pliego de Condiciones que regula la Concesión.

Ofertas, requisitos: Las ofertas se formularán con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Bases con los requisitos que en el mismo se especifican y deberán ir redactadas en castellano o valenciano.

Manifiesto de documentos: Los documentos de interés para los licitadores, citados anteriormente, estarán de manifiesto a disposición de aquellos que lo soliciten a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las doce (12:00) horas del día anterior a la fecha límite de presentación de ofertas, en el Departamento de Concesiones de las oficinas de la Autoridad de Valencia,- Avda. Muelle